

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7945** *HOLCIM SERVICES EMEA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*LAFARGEHOLCIM MIDDLE EAST & AFRICA IT SERVICE*  
*CENTER, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de Fusión.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo, "LME"), se hace público que el Socio Único de Holcim Services EMEA, S.L.U. (Sociedad Absorbente) y ésta en su condición de titular de forma directa de las acciones en que se divide el capital social de LafargeHolcim Middle East & Africa IT Service Center, S.A.U. (Sociedad Absorbida), después de aprobar el Proyecto Común de fusión redactado y suscrito por los miembros de sus respectivos órganos de administración el 24 de junio de 2019 y los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2018, ejerciendo las competencias de Junta General, han adoptado, con fecha 31 de octubre de 2019, la decisión de aprobar la fusión por absorción, con extinción y sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Asimismo, se hace constar que por ser Holcim Services EMEA, S.L.U., Sociedad Absorbente, titular de forma directa de la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de LafargeHolcim Middle East & Africa IT Service Center, S.A.U., es de aplicación a la presente fusión el régimen simplificado dispuesto en el artículo 52.1 en relación con el artículo 49 de la LME.

En cumplimiento del artículo 43.1 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los balances de fusión.

Finalmente, se hace constar el derecho que corresponde a los acreedores de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un (1) mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de octubre de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración de Holcim Services EMEA, S.L.U., Juan Verdú Lázaro.- El Secretario del Consejo de Administración de LafargeHolcim Middle East & Africa IT Service Center, S.A.U., Juan Verdú Lázaro.

ID: A190061299-1